



CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARASUFRAGAR GASTOS OCASIONADOS POR LAS ACTIVIDADES DE SUS EQUIPOS SÉNIOR

El 24 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Fonollosa i Comas, Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, dictó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN 316/2020

Identificación del expediente: Expediente 2017/2020, Subvenciones directas a entidades de deportes colectivos con equipos sénior.

I.- En fecha 18 de diciembre de 2020, el Director del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell emitió el siguiente informe:

[Valentí Santos Gallego, como Director del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell,

INFORMO:

Hechos

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell el día 13 de julio de 2020 se ratificó la Resolución de la Presidencia núm. 125/2020, dictada el día 19 de junio, de concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell para el año 2020.

Con anterioridad, el 16 de junio, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Calificadora de la mencionada convocatoria, que acordó elevar la propuesta debatida al Consejo Rector del Patronato para su aprobación definitiva.

Durante la explicación de la propuesta de resolución de la convocatoria a la Comisión Calificadora, tal y como consta en el acta, hice una breve explicación del proceso y de las novedades producidas en relación con años anteriores. Concretamente mencioné la tramitación por sede electrónica, el examen del presupuesto de ingresos y gastos y la propuesta de un nuevo tratamiento del régimen de exenciones.

El nuevo tratamiento de las exenciones ayudará a introducir variaciones en la programación de sus futuras actividades a las entidades peticionarias. Una de las principales es incrementar la tasa de participantes residentes en Martorell en las actividades programadas.





Por otro lado, el análisis detallado de los presupuestos de ingresos y gastos de cada actividad propuesta nos permite analizar algunos parámetros que nos ayuden a un conocimiento más exhaustivo de la realidad.

Particularmente, se puede apreciar que los gastos generados por las actividades de los equipos sénior son significativamente superiores a los del resto de equipos de las entidades y que las dificultades de autofinanciación de estos equipos sénior son significativamente superiores al resto de equipos de las entidades.

Todas las entidades han manifestado que donde sufren más para equilibrar los ingresos y los gastos es precisamente en estos equipos.

Estas dificultades se han visto gravemente incrementadas con la crisis sanitaria, económica y social originada por la pandemia del COVID-19.

El equipo de gobierno municipal ha trasladado a la dirección del Patronato la voluntad de contribuir de forma extraordinaria a reducir los efectos negativos, tanto estructurales como coyunturales, en la estructura de las entidades deportivas que se encuentran en esta situación.

Desde la perspectiva del interés público municipal, la principal aportación que pueden hacer estos equipos reside en el efecto “espejo” que pueden generar en los practicantes de Martorell de los equipos base de la entidad y su contribución al incremento de la tasa de participación en relación con el segmento de población infantil y juvenil.

De aquí que la propuesta de apoyo económico que propongo para dar respuesta a la voluntad manifestada por el equipo de gobierno municipal se fundamente en este precepto de interés público.

En Martorell, las entidades que tienen equipos de deportes colectivos de categoría de edad superior a la juvenil son las siguientes: Associació Esportiva Pares i Mares del Futbol Sala Martorell, Club Bàsquet La Mercè, Club Voleibol Martorell, Club Bàsquet Martorell, Handbol Club Martorell, Club Rugby Martorell, Club de Futbol Martorell, Club Sala 5 y Club Natació Martorell.

El conjunto de estas entidades agrupa 1081 participantes residentes en Martorell en sus estructuras de base.

Para reducir los efectos de la situación de crisis económica estructural y coyuntural de los equipos sénior de estas entidades y, a la vez, continuar estimulando la necesidad de incrementar la tasa de participantes residentes en Martorell en las actividades programadas por estas entidades, propongo distribuir una subvención económica extraordinaria y directa entre las entidades mencionadas de forma proporcional al número de participantes residentes en Martorell en sus respectivas estructuras.





Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 22.2, letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La crisis social y económica generada por la pandemia de Covid-19 que estamos sufriendo justifica la concesión de forma directa y con carácter excepcional de estas subvenciones, especialmente este año en el que estas entidades no han podido tener los ingresos habituales.

PROPONGO:

Que, por parte de la Presidencia del Patronato, se dicte resolución, a ratificar en la próxima sesión del Consejo Rector, de concesión de subvenciones extraordinarias a las entidades relacionadas más abajo, destinadas a sufragar los gastos de sus equipos sénior y con la finalidad de estimular la participación de deportistas residentes en Martorell en sus actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

	<i>Núm. participantes residentes en Martorell de la entidad</i>	<i>Importe Subvencionado</i>
<i>ASSOCIACIÓ ESPORTIVA PARES I MARES DEL FUTBOL SALA MARTORELL</i>	<i>141.00</i>	<i>9.130,43 €</i>
<i>CLUB BÀSQUET LA MERCÈ</i>	<i>78.00</i>	<i>5.050,88 €</i>
<i>CLUB VOLEIBOL MARTORELL</i>	<i>76.00</i>	<i>4.921,37 €</i>
<i>CLUB BÀSQUET MARTORELL</i>	<i>113.00</i>	<i>7.317,30 €</i>
<i>CLUB HANDBOL MARTORELL</i>	<i>167.00</i>	<i>10.814,06 €</i>
<i>CLUB FUTBOL MARTORELL</i>	<i>338.00</i>	<i>21.887,14 €</i>
<i>CLUB RUGBI MARTORELL</i>	<i>29.00</i>	<i>1.877,89 €</i>
<i>CLUB SALA 5 MARTORELL</i>	<i>48.00</i>	<i>3.108,23 €</i>
<i>CLUB NATACIÓ MARTORELL</i>	<i>91.00</i>	<i>5.892,69 €</i>
<i>TOTAL:</i>	<i>1.081.00</i>	<i>70.000,00 €</i>





Las mencionadas subvenciones extraordinarias tienen la finalidad de atender los gastos generados por los equipos sénior que han visto reducidas sus posibilidades de financiación durante el año 2020, por tanto, las presentes subvenciones deberán justificarse mediante gastos derivados de estas actividades y otra documentación adecuada de acuerdo con la normativa de subvenciones, antes del 28 de febrero de 2021.]

II.- Se acredita la existencia de crédito en la partida presupuestaria 2020 2050 34000 48924 Transferencias a familias e instituciones deportes, y en la partida 2050 34000 48925 Club Bàsquet Martorell.

III.- Es de aplicación el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.

En este caso se justifica: Desde la perspectiva del interés público municipal, la principal aportación que pueden hacer estos equipos reside en el efecto “espejo” que pueden generar en los practicantes de Martorell de los equipos base de la entidad y su contribución al incremento de la tasa de participación en relación con el segmento de población infantil y juvenil.

IV.- Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato. Dado que no se celebrará una sesión del Consejo Rector del Patronato hasta el próximo mes de enero de 2021 y que es necesaria la concesión urgente de la subvención, se concederá mediante resolución de la presidencia que se ratificará en la primera sesión del Consejo Rector del Patronato que se lleve a cabo.

En consecuencia,

HE RESUELTO

Primero. Conceder subvenciones extraordinarias a las entidades relacionadas más abajo, destinadas a sufragar los gastos de sus equipos sénior y con la finalidad de estimular la participación de deportistas residentes en Martorell en sus actividades, de conformidad con el siguiente detalle:





	<i>Núm. participantes residentes en Martorell de la entidad</i>	<i>Importe Subvencionado</i>
<i>ASSOCIACIÓ ESPORTIVA PARES I MARES DEL FUTBOL SALA MARTORELL</i>	<i>141.00</i>	<i>9.130,43 €</i>
<i>CLUB BÀSQUET LA MERCÉ</i>	<i>78.00</i>	<i>5.050,88 €</i>
<i>CLUB VOLEIBOL MARTORELL</i>	<i>76.00</i>	<i>4.921,37 €</i>
<i>CLUB BÀSQUET MARTORELL</i>	<i>113.00</i>	<i>7.317,30 €</i>
<i>CLUB HANDBOL MARTORELL</i>	<i>167.00</i>	<i>10.814,06 €</i>
<i>CLUB FUTBOL MARTORELL</i>	<i>338.00</i>	<i>21.887,14 €</i>
<i>CLUB RUGBI MARTORELL</i>	<i>29.00</i>	<i>1.877,89 €</i>
<i>CLUB SALA 5 MARTORELL</i>	<i>48.00</i>	<i>3.108,23 €</i>
<i>CLUB NATACIÓ MARTORELL</i>	<i>91.00</i>	<i>5.892,69 €</i>
<i>TOTAL:</i>	<i>1.081.00</i>	<i>70.000,00 €</i>

Dichas subvenciones extraordinarias tienen la finalidad de atender los gastos generados por los equipos sénior que han visto reducidas sus posibilidades de financiación durante el año 2020, por tanto, las presentes subvenciones deberán justificarse mediante gastos derivados de estas actividades y otra documentación adecuada de acuerdo con la normativa de subvenciones, antes del 28 de febrero de 2021.

Segundo. Esta cantidad irá con cargo a la partida presupuestaria 2020 2050 34000 48924 Transferencia a familias e instituciones deporte, y a la partida 2050 34000 48925 Club Bàsquet Martorell, del presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell del 2020.

Tercero. Establecer que las subvenciones otorgadas se regirán por lo dispuesto en las Bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell.

Cuarto. La cantidad detallada en el dispositivo primero se hará efectiva en el momento de la justificación de la subvención. Se podrá solicitar el correspondiente anticipo de acuerdo con el artículo 24 de las Bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell.





Quinto. A los efectos de aceptación, justificación, pago, renuncia, revisión y revocación, regirán las Bases para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la realización de actividades físicas y/o deportivas dirigidas a los ciudadanos de Martorell.

Sexto. Ratificar la presente resolución en la próxima sesión del Consejo Rector que se lleve a cabo.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

